

43

472
 SERVICIOS POSTALES Nacionales S.A.
 NIT 900.002.917.0
 CG 25.0.96 A.56
 Línea Nat. 01 8000111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R.
 Dirección: CL. 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA - HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RA073684297CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 Dirección: CRA 7 7 25
 Ciudad: LA PLATA - HU
 Departamento:
 Código:
 Fecha: 06/02/2019
 Min. Transporte Luc de C.
 Min. TP. Por Mensajes Entregados



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



va,
 Señor
HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 CARRERA 7 No 7-25
 Municipio de la Plata Huila

ICBF- Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2019-063873-4100
CORREO CERTIFICADO
 Enviar a: HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
 NIT/CC: 1079408653
 Radicado: 200 -2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 05/02/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS, identificado con la CC/TI: No 1079408653 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

Napoleon Ortiz G
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleon Ortiz G
 Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo *el*

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclasificado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apertado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	06 FEB 2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jefferson	Nombre del distribuidor:	
C.C.	Quellar Ramirez	C.C.	
Centro de Distribución:	01 408 390	Centro de Distribución:	
Observaciones:	12-PR-77-25 DE	Observaciones:	PR-77-25 POSA



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 5 de febrero de 2019


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS
Nit. / C.C: 1079408653
Radicación: 200-2017

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 2000, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF y Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013,

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a HUMBERT HERNAN RIVERA VILLEROS, identificada con C.C No. 1079408653, por la suma de NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$907.985) toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Revisó: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo